

Asunto: Concepto técnico SGDEA

El Archivo General de la Nación - AGN, ha recibido su comunicación radicada con el No. 1-2018-01305 en la cual hace una consulta respecto al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA “desarrollado” por el Archivo General de la Nación y si este se encuentra disponible para entidades privadas.

En primer lugar, es importante tener en cuenta que cualquier proceso archivístico debe responder como primera medida, a las características administrativas, legales, técnicas y funcionales de los documentos que la entidad o institución produce en razón de sus funciones asignadas por Ley o de acuerdo a su objeto social, así como a las exigencias de un modelo de gestión documental implementado en la entidad o institución.

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 18 de marzo de 2015 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado", esta Subdirección, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

CONSIDERACIÓN:

Conviene precisar en primer lugar, que las consultas que se presenten a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las facultades conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano expresamente señaladas en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con las preguntas planteadas en su solicitud, procedemos a dar respuesta así:

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN no ha desarrollado ningún software o Sistema para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, el que se encuentra actualmente en uso por parte de la entidad corresponde a un software desarrollado por una empresa privada y por lo tanto es de carácter comercial. Adicionalmente, el Archivo General de la Nación – AGN no recomienda ningún software, ya que su estatus de entidad pública conlleva un principio de neutralidad tecnológica.

Finalmente, como complemento de la información brindada en este concepto recomendamos consultar la normativa vigente en materia de gestión documental electrónica, así como recursos, herramientas, lineamientos y estándares que sirven de apoyo para el desarrollo del proceso relacionado con la gestión de documentos electrónicos de archivo, disponibles en: <http://observatoriotic.archivogeneral.gov.co/> y en especial:

- Guía de Implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA <http://observatoriotic.archivogeneral.gov.co/project/guia-de-implementacion-de-un-sistema-de-gestion-de-documentos-electronicos-de-archivo-sgdea/#comment-111>
- Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos <http://observatoriotic.archivogeneral.gov.co/project/modelo-de-requisitos-documentos-electronicos/>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Conceptos, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

ERIKA LUCIA RANGEL PALENCIA

Subdirectora de tecnologías de la información
Archivística y documento electrónico

Anexos: N/A

Proyectó: John Jairo Gutiérrez Garzón – Contratista – STIADE

Revisó: Carlos Rojas Núñez – Coordinador del GIATIA - STIADE

Archivado en la Serie: Conceptos técnicos